

DECRETO Nº **1428** /

TEMUCO, **07 ABR. 2025**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda presentada por doña **ORIANA SOLANGE MARTINEZ ORTEGA**, RUT [REDACTED] el 08 de febrero de 2024, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol O-109-2024**, caratulada "**MARTÍNEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por indemnización de perjuicios por enfermedad profesional.

3.- De acuerdo a patrocinio y poder de fecha 09 febrero de 2024, el abogado **FRANCISCO JOSÉ RIQUELME MERINO**, RUT [REDACTED] cuyas facultades contenidas en ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil se dan por conferidas, especialmente transigir y percibir.

4.- La sentencia con fecha 27 de mayo de 2024 acoge la demanda de indemnización de perjuicios por enfermedad profesional, producto de ella condena a la Municipalidad de Temuco a pagar por concepto de daño moral el valor de \$7.000.000 con reajustes e intereses, además de establecer las cosas en la cantidad de \$500.000.

5.- Ingresando como cobranza RIT C-71-2025, el día 03 de marzo de 2025.

6.- Con fecha 04 de marzo de 2025 se procede a la liquidación de la deuda y con fecha 05 de marzo de 2025 se requiere a la Municipalidad de Temuco para efectuar el pago.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la liquidación de la deuda establece el valor total de \$7.609.357.

2.- Que, los intereses se cuentan en días corridos, siendo la deuda actualizada a fecha 27 de marzo de 2025 de \$7.664.961.

3.- Que, habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento y etapa de embargo.

DECRETO

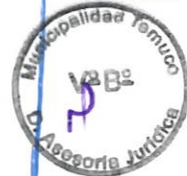
1.- Páguese al abogado **FRANCISCO RIQUELME MERINO**, RUT [REDACTED] la suma de **\$7.664.961** (siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un peso) por indemnización de enfermedad profesional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del BCI N°70041725.

2.- Impútese la suma de \$7.664.961.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARÁNEGA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

3079208